Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

RESOLUCION N° 001201

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Rector del Tecnológico de Antioquia-institución universitaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 03 de 2014 en su artículo 23 literales a), d), j) y,

CONSIDERANDO

a) Que la representación de los docentes ante el Consejo Directivo, vence el próximo 06 de diciembre de 2019.

b) Que se hace necesario elegir dicho representante, como garantía del estamento docente de tener un vocero ante la máxima instancia de dirección de la Institución.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los docentes, ante el Consejo Directivo, en las condiciones señaladas en el Art. 13, lit. b) del Estatuto General acuerdo 03 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: La representación de los docentes será a través de un principal y un suplente, vinculados mediante una relación legal y reglamentaria y debidamente escalafonados, de tiempo completo o medio tiempo con el Tecnológico de Antioquia –Institución Universitaria-; tendrá como requisitos:

- No haber sido sancionado en el ejercicio de sus cargos, y no figurar en una de las situaciones administrativas de comisión externa o interna, año sabático o licencia no remunerada. Ambos serán elegidos mediante votación universal, directa y secreta por los docentes de tiempo completo y medio tiempo.

ARTÍCULO TERCERO: Los candidatos deben inscribirse conformando planchas, en la cual se indicará el nombre del candidato principal y el nombre del candidato suplente, anexando las hojas de vida de ambos. El candidato suplente, deberá tener las mismas calidades, no podrán tener impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades y lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas.

PARAGRAFO: El orden de Inscripción de los candidatos, determinará el número que se le asignará a la plancha.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los docentes ante el Consejo Directivo, tendrá un periodo de dos (2) años, contados a partir de su elección, y queda supeditada a la conservación de la calidad por la que fueron elegidos.

ARTÍCULO QUINTO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral:

Convocatoria mediante Resolución Rectoral	6 de noviembre de 2019
Inscripción de candidatos en la Secretaría General	Del 07 al 21 de noviembre de 2019
El Secretario General dará a conocer los nombres de los candidatos que cumplen requisitos, publicándolo en la página web institucional.	25 de noviembre de 2019
Votaciones, escrutinios y publicación de resultados.	5 de diciembre de 2019

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua, en el horario de 8:00 am a 4:00 p.m. en la sede de Robledo calle 78B N° 72ª-220 bloque 13 oficina s-2 Secretaria General, el jueves 05 de diciembre de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados de votación y testigos, serán designados por el Secretario General de la institución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de terminadas las elecciones, las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Secretario General, quien queda autorizado para coordinar el proceso electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 05 NOV 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector